MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DEL 25 MAR 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2026"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

En uso de las facultades legales en especial las que confieren la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional expide la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 que modificó parcialmente la Resolución 00011 del 02/01/2025 "*Por medio la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante la Orden Interna Nro. 003 del 07/01/2025, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional designó como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3 al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**

Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 tiene la necesidad de contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y en el título I del Capítulo I, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de la señora Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN Jefe Área de aseguramiento en Salud No.03, CPS MARILYN PAULIN URBINA URBINA Medico auditor Alto Impacto y JOHANA ANDREA PULGARIN OCHOA Contador Alto Impacto, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, No. **PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2026** y en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA."

Que el valor estimado para los presentes grupos del proceso fue por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000,00) VIGENCIA 2026.**

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 22326 del 03/02/2026 para la vigencia 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Que en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el día 07/11/2025 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II de acuerdo al cronograma estipulado.

Que durante el periodo que estuvo publicado el proyecto del pliego de condiciones desde el día 10/02/2025 hasta el 17/02/2026, se recibieron 2 observaciones de NEUROCENTRO COLOMBIA S.A.S y FUNDACIÓN LA LIGA AMA SALVAR VIDAS, las cuales fueron respondidas mediante comunicado oficial N°GS-2026-000832-REGI3 y GS-2026-000806-REGI3 de fecha 19 de febrero de 2026, tal como se puede evidenciar en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Para el día 20 de febrero de 2026, se publica pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, mediante resolución 017 del 20/02/2026 se realiza apertura.

FECHA DE CIERRE: 06 de marzo de 2026.

IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES:

ENTIDAD	NIT
NEUROCENTRO COLOMBIA S.A.S	816.007.055-7
FUNDACIÓN LA LIGA AMA SALVAR VIDAS	891.408.586-1

1.2.6 EVALUACIONES

En los días 10 al 11 de marzo de 2026, los comités evaluadores, económico, técnico y jurídico, realizaron las revisiones de las ofertas presentadas, los comités mediante comunicación oficial hicieron entrega de las respectivas evaluaciones así:

EVALUACIONES

COMITÉ JURÍDICA: comunicado oficial GS-2025-004048-REGI3 de fecha 10/03/2026.
COMITÉ ECONÓMICO: comunicado oficial GS-2025-019267-DERIS de fecha 11/03/2026.
COMITÉ TÉCNICA: comunicado oficial GS-2025-019339-DERIS de fecha 11/03/2026.

NOMBRE ENTIDAD	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	PUNTAJE
NEUROCENTRO COLOMBIA S.A.S.	816.007.055-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	998.75
FUNDACIÓN LA LIGA AMA SALVAR VIDAS	891.408.586-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	919.75

El informe consolidado de evaluación se publicó por un término de tres (03) días hábiles el día 13/03/2026 durante el cual se presentaron subsanaciones al mismo, quedando de la siguiente forma:

COMITÉ JURIDICA: comunicado oficial **GS-2025-004563-REGI3** de fecha 19/03/2025.

NOMBRE ENTIDAD	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	PUNTAJE
NEUROCENTRO COLOMBIA S.A.S.	816.007.055-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	998.75
FUNDACIÓN LA LIGA AMA SALVAR VIDAS	891.408.586-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	919.75

La conclusión de los comités evaluadores, indica que la entidad NEUROCENTRO COLOMBIA S.A. cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

Que el Comité de adquisiciones previa revisión de los conceptos emitidos por los comités evaluadores en el acta AE-2025-001435-REGI3, recomienda al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la adjudicación del proceso de contratación No. **PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2026 QUE TIENE POR OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.",** a la siguiente entidad:

ENTIDAD	NIT
NEUROCENTRO COLOMBIA S.A.S.	816.007.055-7

Que, de acuerdo a la recomendación de los comités, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en su calidad de ordenador del Gasto y en uso de las facultades legales otorgadas mediante Orden Interna Nro. 003 del 07 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y la 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, procede adjudicar el proceso en mención.

En mérito de lo expuesto, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada menor cuantía **PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2026.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2026** que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA."** así:

NEUROCENTRO COLOMBIA S.A.S
NIT: 816007055-7
Representante Legal HANS CARMONA VILLADA
Cedula de Ciudadanía No. 10.128.269 de Pereira
Dirección: Calle 12 No.18 - 24 Torre 3 Piso 3 MEGACENTRO PINARES
Teléfono: 3116307261-3207212481
Correo: gerencia@neurocentro.co
Pereira

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000,00) VIGENCIA 2026,

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 22326 del 03/02/2026 para la vigencia 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Los servicios, precios y demás condiciones, son las mencionadas en las consideraciones del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la entidad favorecida de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Recurso: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Concédase un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para la suscripción de la minuta y expedición de pólizas del contrato.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, 25 MAR 2026

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboro: **CPS Dorley Gómez B.** Analista Grupo de Contratos
Revisó: **CPS Diana S. Muñoz O.** Abogado contratos RASES N°3
Revisó: **CT Gustavo A. Narváez A.** Jefe Contratos RASES N°3
Revisó: **CT Camilo A. Barón Trujillo** Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: C:\dorley/Pereira/neurologia

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA